



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

155.º período de sesiones

Roma, 5-9 de diciembre de 2016

Medalla Margarita Lizárraga

Resumen

El Comité de Selección para la Medalla Margarita Lizárraga, que el Director General —a propuesta del Consejo— otorga bienalmente a una persona u organización que se haya distinguido por su contribución a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, se reunió en Roma el 14 de julio de 2016 y acordó por unanimidad que el premio para 2014-17 se concediera a la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), con sede en Australia.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a que:

- apruebe la candidatura de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y recomiende la entrega de la medalla por el Director General en una ceremonia especial que se celebrará antes del 31 de diciembre de 2017.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr Hiromoto Watanabe
Oficial superior de pesca
Departamento de Pesca y Acuicultura
Correo electrónico: Hiromoto.Watanabe@fao.org

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mr364

1. En su 29.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1997, la Conferencia de la FAO, mediante su resolución 18/97, instituyó la Medalla Margarita Lizárraga. El Director General otorga bienalmente la medalla, a propuesta del Consejo, a una persona u organización que se haya distinguido en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. La Medalla rinde homenaje a la Sra. Margarita Saucedo Lizárraga, Oficial Superior de Enlace de Pesca de la FAO, por su papel decisivo como impulsora del Código, por su labor en el ámbito de la pesca durante cerca de 40 años y por su firme empeño en la promoción del sector pesquero, especialmente en los países en desarrollo.

2. El Comité de Selección para la concesión de la Medalla, integrado por el Subdirector General responsable del Departamento de Pesca y Acuicultura y la Mesa del 32.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI), se reunió en Roma el 14 de julio de 2016. La reunión fue presidida por la Directora General Adjunta (Coordinadora de Recursos Naturales), en representación del Director General.

El Comité de Selección examinó las tres propuestas de candidaturas para el bienio 2016-17 presentadas por los miembros del Comité de Preselección *ad hoc*, teniendo en cuenta que el candidato debía haber dado muestra de:

- una contribución destacada, de carácter práctico y directo, a la aplicación del Código;
- repercusiones tangibles;
- la consecución de resultados que supongan un esfuerzo constante, y no una iniciativa aislada;
- la consecución de resultados con posibilidades de tener efectos multiplicadores o catalizadores.

3. El Comité convino por unanimidad en que el premio 2016-17 se otorgara a la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), con sede en Australia.

4. La CCRVMA fue seleccionada en reconocimiento a la tarea de conservación y gestión de los recursos vivos marinos en la zona del Convenio (Océano Austral), de conformidad con el Código, en particular por el enfoque de precaución y atención a los ecosistemas adoptado por la Comisión con miras a establecer un equilibrio entre la conservación del medio ambiente y la utilización racional de los recursos. Se considera que sus logros son un modelo para iniciativas similares y podrían tener un efecto catalizador en otros órganos regionales de pesca (ORP). La contribución de la CCRVMA a la aplicación del Código se considera por lo tanto destacada, práctica, tangible y sostenible, así como catalizadora.